

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificación académica de las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la carrera.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación accentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.
- d) Tres fotografías, tamaño carnet.
- e) Certificado acreditativo de tener cumplido el Servicio Militar (varones).
- f) Certificado de conducta profesional, con informes de aptitud expedidos por los ilustrísimos señores Inspectores de zona en la que el concursante haya desempeñado sus funciones, y en su defecto, el expedido por el de zona correspondiente en su actual destino, y
- g) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen, considerándose como preferentes la posesión de títulos universitarios o de Escuelas Técnicas Superiores y los expedientes académicos que acrediten tener aprobados tres o más cursos de estudios universitarios.

La toma de posesión la efectuarán, los que resulten nombrados, el día 1 de octubre del año en curso.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar la vacante por un mínimo de dos cursos escolares, con derecho a las vacaciones de verano en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso y los de las vacaciones de verano serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 24 de mayo de 1972.—El Director general, Eduardo Juncos Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Maestro de Taller (Eléctrico), cuatro plazas de Maestro de Taller (Radaristas), una plaza de Maestro de Taller (Ultrasonidos) y tres plazas de Maestro de Taller (Comunicaciones).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil nueve plazas de Maestro de Taller en las especialidades que se indican, que han de prestar sus servicios en el Servicio Técnico de Electricidad y Electrónica del Arsenal de Cartagena.

Bases

- 1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico o informe radiológico.
- 2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante, Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo.
- 3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.
- 4.ª Las instancias en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.
- 5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias a la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Mediterráneo las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Fragata don Tomás Valdés Ibañez.
Vocal: Capitán de Fragata Ingeniero don Eloy Señan Ferrer.
Vocal-Secretario: Electrónico Mayor don Juan Homar Matheu.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.

Condiciones Técnicas

8.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional en los servicios propios de su profesión.

Condiciones Administrativas

9.ª Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número dos mil quinientas veinticinco/sesenta y siete, de veinte de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de cinco mil treinta y una pesetas (5.031).
- b) Plus complementario de dos mil ciento ochenta pesetas (2.180).
- c) Trienios equivalentes al cinco por ciento del sueldo base.
- d) Dos pagos extraordinarios con motivo de Navidad y 18 de julio.
- e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de tres meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos veintitrés al veintiséis del Decreto-Ley de siete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto-Ley y en la cuantía de ciento veinticinco pesetas el Presidente y Secretario y de cien pesetas los Vocales, por el concepto de «Asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la Resolución número uno/setenta y dos de la Intendencia General.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Vicente Alberto Lloveres.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se publica la Resolución de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Analista del citado Organismo.

Solicitantes admitidos al concurso oposición libre publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 30 de marzo de 1972.

Panadero Martín, Nieves Celsa.
Romeo Arribas, Francisco.
Levin Talamanca, Luis.
González López, Pedro.
López Sevillano, Juan Manuel.

De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente lista provisional.

Madrid, 19 de mayo de 1972.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.—3.580-A.